

## **SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZACAPU**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 66, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

### **Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual**

#### **OBJETO**

1. Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

#### **AMBITO DE APLICACIÓN**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

#### **NORMAS**

3. En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **PRECISIONES AL FORMATO**

5. Esquema para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, el formato se integra principalmente por:

- a) Capítulo de Gasto: detalle de la clasificación por objeto del gasto que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos que realizan los entes obligados para el desarrollo de sus actividades, en el marco del Presupuesto de Egresos. Incluir como mínimo al segundo nivel
- b) Anual: cantidad total del acumulado de los meses.
- c) Meses: cantidades correspondientes a cada mes según corresponda.

Plazo para publicación del calendario

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:



**SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZACAPU**

6. Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el siguiente formato con relación al Presupuesto de Egresos:

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZACAPU MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020												
TOTAL DEL PRESUPUESTO:		ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/ PARTIDA													
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,501,773.24	\$3,031,418.62	\$1,227,330.85	\$1,103,513.99	\$1,103,523.99	\$1,553,523.99	\$1,114,466.99	\$1,087,466.99	\$1,087,466.99	\$1,222,523.99	\$1,103,523.99	\$1,102,532.99	\$2,764,479.86
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,792,600.00	\$252,549.00	\$134,949.00	\$123,459.00	\$191,399.00	\$120,399.00	\$121,699.00	\$191,239.00	\$115,999.00	\$121,549.00	\$187,699.00	\$117,499.00	\$114,161.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$19,092,200.76	\$1,860,325.09	\$1,495,002.09	\$1,456,062.09	\$1,706,261.09	\$1,445,702.09	\$1,473,002.09	\$1,761,425.09	\$1,497,901.09	\$1,490,064.09	\$1,739,160.85	\$1,473,925.09	\$1,493,370.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
6000	INVERSIÓN PÚBLICA													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES													
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
9000	DEUDA PÚBLICA													
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>\$38,386,574.00</b>	<b>\$5,144,292.71</b>	<b>\$2,857,281.94</b>	<b>\$2,683,035.08</b>	<b>\$3,001,184.08</b>	<b>\$3,119,625.08</b>	<b>\$2,709,168.08</b>	<b>\$3,040,131.08</b>	<b>\$2,701,367.08</b>	<b>\$2,834,137.08</b>	<b>\$3,030,383.84</b>	<b>\$2,693,957.08</b>	<b>\$4,372,010.91</b>
RESUMEN POR CONCEPTO														
CÓDIGO	CAPÍTULO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$17,501,773.24	\$3,031,418.62	\$1,227,330.85	\$1,103,513.99	\$1,103,523.99	\$1,553,523.99	\$1,114,466.99	\$1,087,466.99	\$1,087,466.99	\$1,222,523.99	\$1,103,523.99	\$1,102,532.99	\$2,764,479.86
2000	MATERIALES Y SUMIN	\$1,792,600.00	\$252,549.00	\$134,949.00	\$123,459.00	\$191,399.00	\$120,399.00	\$121,699.00	\$191,239.00	\$115,999.00	\$121,549.00	\$187,699.00	\$117,499.00	\$114,161.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$19,092,200.76	\$1,860,325.09	\$1,495,002.09	\$1,456,062.09	\$1,706,261.09	\$1,445,702.09	\$1,473,002.09	\$1,761,425.09	\$1,497,901.09	\$1,490,064.09	\$1,739,160.85	\$1,473,925.09	\$1,493,370.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS													
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
6000	INVERSIÓN PÚBLICA													
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES													
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES													
9000	DEUDA PÚBLICA													
	<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>\$38,386,574.00</b>	<b>\$5,144,292.71</b>	<b>\$2,857,281.94</b>	<b>\$2,683,035.08</b>	<b>\$3,001,184.08</b>	<b>\$3,119,625.08</b>	<b>\$2,709,168.08</b>	<b>\$3,040,131.08</b>	<b>\$2,701,367.08</b>	<b>\$2,834,137.08</b>	<b>\$3,030,383.84</b>	<b>\$2,693,957.08</b>	<b>\$4,372,010.91</b>